



MUNICIPIO DE NOROSÍ  
DESPACHO DEL ALCALDE  
Nit 900192833-6

---

**RESOLUCION No 001**  
**(05 de enero de 2015)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE URBANISMO V.I.P.**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 9 DE 1989, LEY 388 DE 1997, LA LEY 310 DE 2003, LEY 400 DE 1997, EL DECRETO 1469 DE 2010, DECRETO 926 DE 2010, Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTE Y:**

**CONSIDERANDO**

Que el señor, **JESUS JIMENEZ GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.839.231 expedida en Bucaramanga, Representante legal del Municipio de Norosi quien actuara como Solicitante y Titular de (108) viviendas de interés social en el Proyecto denominado "NAZARENO" ubicado en la Cabecera del Municipio de Norosi Bolívar, han solicitado la licencia de Urbanismo V.I.P. y han presentado los Planos firmados por los profesionales que diseñaron o avalan cada uno de los componentes del Proyecto Urbanístico denominado "NAZARENO". Cumpliendo con los requisitos exigidos por el decreto 1469 de 2010.

Y teniendo en cuenta que han presentado los siguientes documentos para sustentar la solicitud:

- Carta de solicitud debidamente diligenciada.
- Copia del Certificado de libertad y Tradición y Matricula Inmobiliaria No 068-19216 impreso el 6 de febrero de 2015.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal.
- Citación a vecinos del Predio.
- Valla de citación a terceros.
- Matrículas de los profesionales Arquitecto e Ingeniero responsables.

REPÚBLICA COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE NOROSÍ  
DESPACHO DEL ALCALDE  
Nit 900192833-6

- Certificado de disponibilidad de servicios expedido por la empresa de servicios público de la localidad.
- Estudio de Amenazas y Riesgos expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Certificado de Uso de Suelos, expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Certificado de usos para vivienda de interés social, índices, aislamiento, afectaciones y perfiles Viales para el proyecto presentado, expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Planos Urbanísticos

Que la oficina de Planeación Municipal del municipio de Norosi, concede Licencia de Urbanismo por medio del presente acto administrativo, poniendo de presente que la solicitud de licenciamiento fue presentada en este despacho, y que los titulares de la misma adquieren los derechos de construcción y desarrollo del predio licenciado con la expedición de la respectiva licencia (Art. 36 del Decreto 1469 de 2010). así mismo quedan conminados a dar cumplimiento de las obligaciones que como titulares de la licencia les ordena el Art. 36 ibídem.

Por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia de Urbanismo V.I.P. para el Proyecto de Vivienda de interés Social, denominado "NAZARENO" ubicado en la cabecera Municipal. Al Municipio de Norosi como titular del Proyecto de construcción de (108) VIVIENDAS del Proyecto denominado "NAZARENO", ubicado en la cabecera del Municipio de Norosi Bolívar y distribuido de la siguiente forma:

**URBANISMO LICENCIADO**

DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
AREA TOTAL DEL LOTE		30.000 M2

20 JUL 2016

REPÚBLICA COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE NOROSÍ  
DESPACHO DEL ALCALDE  
Nit 900192833-6

AREA AFECTACION	NINGUNA	30.000 M2
<b>AREA NETA</b> AREA TOTAL – AREA AFECTACION		30.000 M2
<b>AREA CESION TIPO A</b> ZONAS VERDES ZONAS COMUNES VIAS-ANDENES	4036 ✓ 3000 ✓ 8628 ✓	15.664 ✓
<b>AREA URBANIZABLE</b> AREA NETA-AREA CESION TIPO A		14.336

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

<b>OBJETO</b>	<b>LICENCIA DE URBANISMO</b>
<b>USO</b>	<b>VIVIENDA V.I.P.</b>
<b>AREA LOTE</b>	<b>30.000 M2</b>
<b>AREAS AFECTACION</b>	<b>NINGUNA</b>
<b>AREA CESIONES TIPO A</b>	<b>15.664 m2</b>
<b>AREA URBANIZABLE</b>	<b>14.336 m2</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El Propietario podrá iniciar obras una vez ejecutoriado el presente acto, cuando se culmine el proceso de notificación, se resuelvan los recursos de reposición y de apelación si se presentare y se expida la respectiva licencia de Construcción.

**ARTICULO TERCERO:** El propietario debe dar continuidad a los parámetros dados por los planos aprobados.

MUNICIPIO PRODUCTIVO PARA TODOS

Calle central Norosi Bolivar  
e-mail alcanorosi@yahoo.com

25 JUL. 2016

REPÚBLICA COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MUNICIPIO DE NOROSÍ  
DESPACHO DEL ALCALDE  
Nit 900192833-6

---

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación. (ART.76 C.C.A)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HORACIO MONTES HERNÁNDEZ**  
Secretario de Planeación Y Obras Públicas  
CC. 92.642.293 de Sincelejo – sucre.

---

MUNICIPIO PRODUCTIVO PARA TODOS

Calle central Norosí Bolívar  
e-mail alcanorosi@yahoo.com

23 JUL 2016

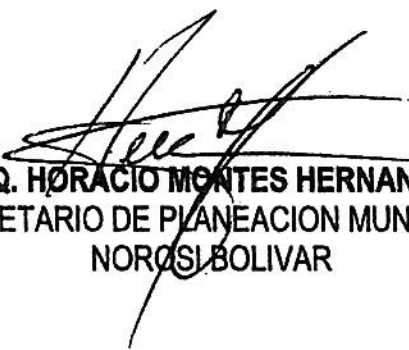


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DE NOROSI BOLIVAR EN USO DE  
SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES**

**CERTIFICA:**

Que la resolución No. 001 del cinco (5) de enero de 2015, por medio del cual se otorga una licencia de urbanismo para vivienda de interés prioritario (V.I.P), queda en firme desde el día que fue notificada la presente resolución que corresponde a la fecha de cinco (5) de enero de 2015.

Para constancia se firma en el municipio de Norosi Bolívar a los 5 días del mes de enero de 2015



**ARQ. HORACIO MONTES HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL  
NOROSI BOLIVAR



“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”

**LICENCIA MODIFICATORIA DE URBANISMO (CONCEDIDA MEDIANTE  
RESOLUCION No 001 DE 05 DE ENERO DE 2015)  
VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (V.I.P)  
No. S-P-002-2016**

RESOLUCION No.	002 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TITULAR (ES);	MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR
DIRECCION:	CALLE CENTRAL 1 Y CARRERA 1 VIA HACIA BARRERA
PREDIO No.	00-01-00-00-0002-0169-0-00-00-0000
EXPEDICION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
VENCIMIENTO	05 DE ENERO DE 2017

LICENCIA MODIFICATORIA DE URBANISMO V.I.P No. S-P-002-2016	
RESOLUCION No:	002 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE EXPEDICION:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE VECIMIENTO:	05 DE ENERO DE 2017
VIGENCIA:	24 meses prorrogable por una sola vez, por doce (12) meses cuando se halla demostrado el inicio la obra y se haga la solicitud de la prorroga durante los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia
TITULAR:	MUNICIPIO DE NOROSI NIT: 900192833-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JAILTON ARIZA CAMACHO ALCALDE MUNICIPAL
ARQUITECTO PROYECTISTA Matricula Profesional	HORACIO MONTES HERNANDEZ A6932013-92642293
INGENIERO GEOTECNISTA Matricula Profesional	PEDRO TAPIA GARCIA
CONSTRUCTOR	MUNICIPIO DE NOROSI
DATOS DEL PREDIO DIRECCION:	CALLE CENTRAL 1 Y CARRERA 1 VIA HACIA BARRERA
URBANIZACION:	NAZARENO



“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”

ESTRATO: USO PREDIO No: MATRICULA INMOBILIARIA:	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO 00-01-00-00-0002-0169-0-00-00-0000 068-19216
--	--

**CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO**

**URBANISMO LICENCIADO**

DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
AREA TOTAL DEL LOTE		30.000 M2
NUMERO DE VIVIENDAS		106
AREA AFECTACION: CANAL DE AGUAS LLUVIAS (Se respeta 15 mts a lado y lado del canal)	3173.63 M2	3173.63 M2
AREA NETA AREA TOTAL – AREA AFECTACION		26.826,37 M2
AREA CESION TIPO A ZONAS VERDES ZONAS COMUNES VIAS ANDENES PARQUEADEROS PARQUES AREAS DE RECREACION SALON MULTIPLE CUBIERTO CANCHAA MULTIPLE DESCUBIERTA	588.84 1500 6175,17 2555 587 91.6 476 198 90.42	12.262,03
AREA URBANIZABLE AREA NETA-AREA CESION TIPO A		14.564,34
AREA DE PREDIO AREA CONSTRUIDA VIVIENDAS AREA LIBRE	44.1 67.9	112 M2

“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”

NUMERO DE PISOS	NINGUNA	UNO (1)
VIVIENDAS PARA DISCAPACITADOS	1% DE 108 COSTRUIDA	2
NUMERO DE ESTACIONAMIENTO MANZANA A MANZANA B MANZANA C MANZANA E MANZANA F	8 6 6 6 7	33
ESTACIONAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS	7	7

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

OBJETO	LICENCIA DE URBANISMO	
TIPOLOGIA DE LA VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
USO	VIVIENDA V.I.P.	
AREA LOTE	30.000 M2	
AREAS AFECTACION	3173.63 M2	
AREA CESIONES TIPO A	12.262,03 m2	
AREA URBANIZABLE	14.564,34 m2	
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	1. ACUEDUCTO	X
	2. ASEO	X



“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”

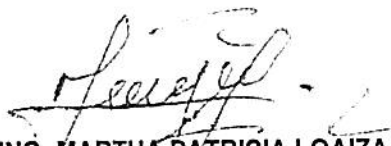
	3. ALCANTARILLADO	X
	4. ENERGIA ELECTRICA	X

MANZANA A	24 LOTES
MANZANA B	20 LOTES
MANZANA C	20 LOTES
MANZANA D	12 LOTES
MANZANA E	8 LOTES
MANZANA F	22 LOTES
TOTAL	106 LOTES

Se aprueba y se concede licencia Modificatoria de Urbanismo (concedida mediante resolución 001 de 2015), sobre proyecto definitivo que consta de tres (3) juegos de planos urbanísticos cada uno, quedando en archivo el mismo número de plano. El proyecto cumple con los requisitos exigidos por el decreto 1077 de 26 de mayo 2015.

IMPUESTOS Y EXPENSAS:

Cargo Fijo y Variable	Exonerado
Impuestos de Construcción	Exonerado



ING. MARTHA PATRICIA LOAIZA MEZA  
SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL  
ALCALDÍA DE NOROSI BOLIVAR

**“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”**

**RESOLUCION No 002**  
**(29 de septiembre de 2016)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA MODIFICATORIA DE URBANISMO**  
**(CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCION No 001 DE 2015) V.I.P.**

**LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 9 DE 1989, LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, LEY 400 DE 1997, EL DECRETO 1469 DE 2010, DECRETO 926 DE 2010, DECRETO 1077 DEL 26 DE MAYO DE 2015, DECRETO 2218 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, DECRETO 1197 DEL 21 DE JULIO DE 2016, EL ACUERDO 001 DE 2012 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL E.O.T DEL MUNICIPIO DE NOROSÍ Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES Y:**

**CONSIDERANDO**

Que el señor, **JAILTON ARIZA CAMACHO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 85.434.560 expedida en El Banco, Representante legal del Municipio de Norosi quien actuara como Solicitante y Titular de (106) viviendas de interés social en el Proyecto denominado “NAZARENO” ubicado en la Cabecera del Municipio de Norosi Bolívar, ha solicitado la licencia Modificatoria de Urbanismo que fue concedida mediante Resolución No 001 de 2015 V.I.P. y ha presentado los Planos firmados por los profesionales que diseñaron o avalan cada uno de los componentes del Proyecto Urbanístico denominado “NAZARENO”. Cumpliendo con los requisitos exigidos por el decreto 1077 de 26 de mayo de 2015.

Y teniendo en cuenta que han presentado los siguientes documentos para sustentar la solicitud:

- Carta de solicitud debidamente diligenciada.
- Copia del Certificado de libertad y Tradición y Matricula Inmobiliaria No 068-19216 impreso el 6 de febrero de 2015.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal.
- Citación a vecinos del Predio.
- Valla de citación a terceros.

**“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”**

- Matriculas de los profesionales Arquitecto e Ingeniero responsables.
- Certificado de disponibilidad de servicios expedido por la empresa de servicios público de la localidad.
- Estudio de Amenazas y Riesgos expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Certificado de Uso de Suelos, expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Certificado de usos para vivienda de interés social, índices, aislamiento, afectaciones y perfiles Viales para el proyecto presentado, expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Planos Urbanísticos

Que la oficina de Planeación Municipal del municipio de Norosi, concede Licencia Modificatoria de Urbanismo que fue concedida mediante Resolución No 001 de 2015 por medio del presente acto administrativo, poniendo de presente que la solicitud de Modificación de licenciamiento fue presentada en este despacho, y que los titulares de la misma adquieren los derechos de construcción y desarrollo del predio licenciado con la expedición de la respectiva licencia (Decreto 1077 de 26 de Mayo de 2015). así mismo quedan conminados a dar cumplimiento de las obligaciones que como titulares de la licencia les ordena el decreto.

Por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia de Modificatoria de Urbanismo V.I.P. (concedida mediante Resolución No 001 de 2015) para el Proyecto de Vivienda de interés Social, denominado “NAZARENO” ubicado en la cabecera Municipal. Al Municipio de Norosi como titular del Proyecto de construcción de (106) VIVIENDAS del Proyecto denominado “NAZARENO”, ubicado en la cabecera del Municipio de Norosi Bolívar y distribuido de la siguiente forma:

**URBANISMO LICENCIADO**

DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
AREA TOTAL DEL LOTE		30.000 M2
NUMERO DE VIVIENDAS		106

**“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”**

- Matrículas de los profesionales Arquitecto e Ingeniero responsables.
- Certificado de disponibilidad de servicios expedido por la empresa de servicios público de la localidad.
- Estudio de Amenazas y Riesgos expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Certificado de Uso de Suelos, expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Certificado de usos para vivienda de interés social, índices, aislamiento, afectaciones y perfiles Viales para el proyecto presentado, expedido por la oficina Asesora de Planeación.
- Planos Urbanísticos

Que la oficina de Planeación Municipal del municipio de Norosí, concede Licencia Modificatoria de Urbanismo que fue concedida mediante Resolución No 001 de 2015 por medio del presente acto administrativo, poniendo de presente que la solicitud de Modificación de licenciamiento fue presentada en este despacho, y que los titulares de la misma adquieren los derechos de construcción y desarrollo del predio licenciado con la expedición de la respectiva licencia (Decreto 1077 de 26 de Mayo de 2015). así mismo quedan conminados a dar cumplimiento de las obligaciones que como titulares de la licencia les ordena el decreto.

Por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia de Modificatoria de Urbanismo V.I.P. (concedida mediante Resolución No. 001 de 2015) para el Proyecto de Vivienda de interés Social, denominado “NAZARENO” ubicado en la cabecera Municipal. Al Municipio de Norosi como titular del Proyecto de construcción de (106) VIVIENDAS del Proyecto denominado “NAZARENO”, ubicado en la cabecera del Municipio de Norosi Bolívar y distribuido de la siguiente forma:

**URBANISMO LICENCIADO**

DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
AREA TOTAL DEL LOTE		30.000 M2
NUMERO DE VIVIENDAS		106



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
 MUNICIPIO DE NOROSI  
 NIT. 900.192.833-6



“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”

AREA AFECTACION: CANAL DE AGUAS Lluvias (Se respeta 15 mts a lado y lado del canal)	3173.63 M2	3173.63 M2
<b>AREA NETA</b> AREA TOTAL – AREA AFECTACION		26.826,37 M2
<b>AREA CESION TIPO A</b> ZONAS VERDES ZONAS COMUNES VIAS ANDENES PARQUEADEROS PARQUES AREAS DE RECREACION SALON MULTIPLE CUBIERTO CANCHAA MULTIPLE DESCUBIERTA	588.84 1500 6175,17 2555 587 91.6 476 198 90.42	12.262,03
<b>AREA URBANIZABLE</b> AREA NETA-AREA CESION TIPO A		14.564,34
<b>AREA DE PREDIO</b> AREA CONSTRUIDA VIVIENDAS AREA LIBRE	44.1 67.9	112 M2
NUMERO DE PISOS	NINGUNA	UNO (1)
VIVIENDAS PARA DISCAPACITADOS	1% DE 108 COSTRUIDA	2
<b>NUMERO DE ESTACIONAMIENTO</b> MANZANA A MANZANA B MANZANA C MANZANA E MANZANA F	8 6 6 6 7	33



“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”

ESTACIONAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS	7	7
--------------------------------------	---	---

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

OBJETO	LICENCIA DE URBANISMO	
TIPOLOGIA DE LA VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
USO	VIVIENDA V.I.P.	
AREA LOTE	30.000 M2	
AREAS AFECTACION	3173.63 M2	
AREA CESIONES TIPO A	12.262,03 m2	
AREA URBANIZABLE	14.564,34 m2	
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	1. ACUEDUCTO	X
	2. ASEO	X
	3. ALCANTARILLADO	X
	4. ENERGIA ELECTRICA	X

MANZANA A	24 LOTES
MANZANA B	20 LOTES
MANZANA C	20 LOTES
MANZANA D	12 LOTES
MANZANA E	8 LOTES
MANZANA F	22 LOTES
TOTAL	106 LOTES



**“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”**

**ARTICULO SEGUNDO:** El Propietario podrá iniciar obras una vez ejecutoriado el presente acto, cuando se culmine el proceso de notificación, se resuelvan los recursos de reposición y de apelación si se presentare y se expida la respectiva licencia de Construcción.

**ARTICULO TERCERO:** El propietario debe dar continuidad a los parámetros dados por los planos aprobados.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación. (ART.76 C.C.A)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**MARTHA PATRICIA LOAIZA MEZA**  
Secretaría de Planeación Y Obras Públicas  
CC. 22.550.289

**“LO HICE BIEN, LO HARÉ MEJOR”**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DE NOROSI BOLIVAR EN USO DE  
SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA:

Que la resolución No. 002 del veintinueve (29) de septiembre de 2016, por medio del cual se otorga una licencia Modificatoria de urbanismo que fue concedida mediante Resolución No 001 de 2015, para vivienda de interés prioritario (V.I.P), queda en firme desde el día que fue notificada la presente resolución que corresponde a la fecha de veintinueve (29) de septiembre de 2016.

Para constancia se firma en el municipio de Norosi Bolívar a los 29 días del mes de septiembre de 2016

  
**ING. MARTHA PATRICIA LOAIZA MEZA**  
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
ALCALDÍA DE NOROSI BOLIVAR